

C. ANUNCIOS PARTICULARES

NOTARIA DE DON FRANCISCO FERNANDEZ DE AREVALO Y DELGADO

Subasta notarial

Yo, don Francisco Fernández de Arévalo y Delgado, Notario de Madrid y de su ilustre Colegio, con despacho abierto en la calle de Serrano, número 27, piso cuarto, puerta derecha,

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente 20-M/07/01-1995, en el que figura como acreedor la entidad Rheinhyp Rheinische Hypothekenbank Ag, domiciliada en Francfort del Meno, Taunustor, 3, República Alemana, y como deudor don Angel Bayod Monterde, domiciliado en Madrid, calle de Ayala, número 55.

Y que procediendo la subasta ante Notario de la finca que después se relaciona, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Lugar. Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de don Francisco Fernández de Arévalo y Delgado, en la calle de Serrano, número 27, piso cuarto derecha, de Madrid.

Segunda.—Día y hora. Se señala la primera subasta para el día 26 de septiembre de 1995, a las diez horas; la segunda subasta, en su caso, para el día 26 de octubre de 1995, a las diez horas;

y la tercera subasta, en su caso, para el día 27 de noviembre de 1995, a las diez horas. Y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 12 de diciembre de 1995, a las diez horas.

Tercera.—Tipo. El tipo para la primera subasta está fijado en la cantidad de 25.590.411 pesetas; para la segunda subasta, en el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Consignaciones. Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Documentación y advertencias. La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

Sexta.—Adjudicación a calidad de ceder a tercero. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor

posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—Finca objeto de la subasta. Piso, segundo izquierda, de la casa en Madrid, calle de Rodríguez San Pedro, número 41. Está situado en la planta segunda, sin contar la baja y de sótano, a la izquierda entrando a la casa, primera puerta a la izquierda subiendo por la escalera. Se compone de vestíbulo, pasillo, seis habitaciones, cocina, cuarto de baño y WC. Linda: Por su frente, en tres líneas de 2 metros 30 centímetros, 85 centímetros y 5 metros 30 centímetros, con la calle; derecha, entrando, en tres líneas de 8 metros 45 centímetros, 1 metro 50 centímetros y 11 metros 40 centímetros, con el piso derecha, patio central y caja de escalera; izquierda, en tres líneas de 7 metros 60 centímetros, 2 metros y 11 metros 40 centímetros, con medianería izquierda de la finca y patio izquierda; y fondo, en una línea de 3 metros 90 centímetros, con piso centro izquierda. Tiene tres huecos a la calle, seis al patio izquierda y dos al patio central. Ocupa una superficie de 104 metros 17 decímetros cuadrados. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de 4 enteros y 16 centésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, en el tomo 1.992 del archivo, folio 27, finca número 12.176, inscripción 11.*

Madrid, 21 de agosto de 1995.—Rafael Benzo Mestre, por ausencia reglamentaria de Francisco Fernández de Arévalo y Delgado, Notario de Madrid.—50.365.